

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.987/2010

D. Telesforo Flores Olmedo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Luque, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento número 3/1995 de los Jueces de Paz, se hace público que cumpli-

do el período de mandato del Juez de Paz de esta localidad, se hace pública la vacante para quienes puedan estar interesados y cumplan los requisitos legalmente exigidos, presenten solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Luque, 23 de Febrero de 2.010.- El Alcalde, Por. Resol. 135/2009, La 2ª Tte. De Alcalde, Delegada De Gobernación, Esther Sánchez Bueno.